

IMPULSADOS
por la
Calidad



CÓDIGO DE ÉTICA

 **BULKMATIC**
de COLOMBIA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3	CONFLICTO DE INTERESES	14
CONTEXTO DE LA EMPRESA	4	NI RECIBIR NI DAR: OBSEQUIOS/REGALOS .	14
PROPÓSITO DEL CÓDIGO	4	PROHIBICIONES EN MANEJO DE	
NUESTRA CULTURA Y ÉTICA BASADA EN LOS		INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:.....	15
VALORES.....	5	USO DE MARCA, DERECHOS DE AUTOR,	
OBJETIVOS.....	7	PROPIEDAD INTELECTUAL.....	15
ALCANCE.....	7	PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS Y ACTIVOS	16
RESPONSABILIDADES.....	8	COMPORTAMIENTOS COMO BUENOS	
Gerencia General.....	8	VECINOS CORPORATIVOS	16
Líderes de la Empresa	8	SISTEMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE	
Gestión Humana.....	8	LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL	
PRINCIPIOS Y NORMAS DEL CÓDIGO DE		TERRORISMO:	16
ÉTICA	9	SISTEMA DE DENUNCIAS	17
En Relación con los Colaboradores	9	RED DE APOYO BULKMATIC.....	17
En Relación con Clientes	10	DIFUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN	18
Relación con Proveedores.....	11	CARTA COMPROMISO.....	18
Relación con la Competencia	11		
Relación con Autoridades	12		
Relación con Medio Ambiente y Entorno	13		
Relación con Seguridad y Salud en el			
Trabajo	13		

INTRODUCCIÓN

La ética, siendo un pilar de conocimiento susceptible de adquisición e internalización, desempeña un papel crucial en nuestra capacidad para tomar decisiones y actuar de manera correcta, prudente y justa. Este Código de Ética ha sido diseñado con el propósito de brindar orientación y dirección a nuestro comportamiento en calidad de miembros de la compañía BULKMATIC DE COLOMBIA.

Como colaboradores, asumimos el compromiso de adherirnos a los lineamientos y principios éticos contemplados en este Código de Ética, así como con las políticas, reglamentos y procedimientos que la compañía ha instaurado en Colombia. La congruencia entre nuestras palabras y acciones se convierte en un principio rector fundamental y la ejemplaridad se erige como el medio más efectivo para comunicar y promover nuestros valores.

Este Código de Ética se encuentra fundamentalmente vinculado a los valores institucionales, siendo una manifestación concreta de la cultura ética arraigada en nuestra empresa. Nos esforzamos por mantener una integridad inquebrantable, cimentando así, la reputación de BULKMATIC DE COLOMBIA, como una entidad comprometida con los más altos estándares éticos y de comportamiento.



BULKMATIC DE COLOMBIA: Impulsados por la Calidad y la Transparencia

CONTEXTO DE LA EMPRESA

Somos una compañía multinacional que provee soluciones de transporte y operaciones a granel, impulsados por la calidad y la experiencia, con altos estándares de seguridad e innovación que impactan y agregan valor a nuestros clientes, proveedores, colaboradores, accionistas, y entorno.

BULKMATIC DE COLOMBIA, llega a Colombia con el propósito de ofrecer una solución integral para la industria, generando desarrollo, innovación y disminución de costos logísticos en toda la cadena de abastecimiento.

BULKMATIC, además de Colombia, tiene presencia en países como EE.UU y México, en donde a lo largo de los años se ha consolidado como **la Compañía # 1 en Transporte Especializado de Graneles** en ambos países.



17 Terminales

**Cartagena - Barranca - Cali
Medellín - Buenaventura
Bogotá D.C**

PROPÓSITO DEL CÓDIGO

El compromiso de BULKMATIC DE COLOMBIA, radica en cumplir con la ley y aplicar sus principios éticos e íntegros en todas las operaciones. Los colaboradores deben cumplir con las políticas pertinentes y evitar cualquier acción que pueda generar dudas sobre su conducta ética en nombre de la empresa. Ante dilemas éticos, se sugiere evaluar opciones considerando la legalidad, la congruencia con el Código de Ética y la percepción de otros sobre sus acciones, fomentando la búsqueda de ayuda si es necesario.

Se establece que cualquier excepción al Código de Ética, debe ser aprobada por autoridades superiores de la compañía, con la idea central de mantener los estándares éticos.

NUESTRA CULTURA Y ÉTICA BASADA EN LOS VALORES

En BULKMATIC DE COLOMBIA declaramos estos cinco valores corporativos, los cuales se convierten en el marco para generar comportamientos, en línea con la filosofía de nuestra empresa y actuar con los más altos niveles de transparencia, ética y calidad en el servicio prestado, hacia nuestros colaboradores, clientes y accionistas.





Servir, significa dar la milla extra y estar dispuesto a entregar lo mejor de cada uno con la máxima pasión, para satisfacer las necesidades de nuestros clientes, colaboradores y accionistas.



Es trabajar para crear y construir en conjunto, el camino con honestidad y ética hacia las metas propuestas, en beneficio de la compañía, los clientes y colaboradores.



Este valor requiere de equipos cuyos comportamientos se vean reflejados en: Congruencia entre lo que se dice y se hace, comunicaciones claras, oportunas y veraces con alineación y comprensión de los objetivos del cliente, junto con los de BULKMATIC DE COLOMBIA



La seguridad de lo conocido significa estancamiento y nos niega la oportunidad de asumir nuevos retos. Es por eso, que buscamos nuevos estímulos, nuevos contextos y creemos que vale la pena dejar de lado los miedos y buscar nuevas experiencias y aprendizajes para obtener resultados diferentes.



Impulsados por la calidad, es el ADN de BULKMATIC DE COLOMBIA, es el camino que recorren nuestros clientes, accionistas y colaboradores para que sientan que cada acción está orientada a satisfacer plenamente las expectativas, haciendo lo correcto día a día.

OBJETIVOS

Dar a conocer a los directivos y colaboradores de la compañía sus obligaciones de carácter ético, hacia la empresa, inversionistas, clientes, acreedores, proveedores, competidores y autoridades, en su carácter de representantes de la compañía.

Establecer criterios básicos para normalizar el comportamiento ético de todos los miembros que laboran en nuestra empresa.

Compartir nuestros valores éticos con las personas interesadas en conocer BULKMATIC DE COLOMBIA y la manera como se comportan los colaboradores de la compañía.



ALCANCE

El presente Código de Ética está dirigido para la observancia de todos los colaboradores, directivos y representantes de BULKMATIC DE COLOMBIA.

Este Código de Ética, parte del hecho de que, en la mayoría de las veces, la acción correcta es clara, independientemente de que esté o no, incorporada a un código. Por la razón anterior, este documento no es ni pretende ser exhaustivo, incluyendo todas las situaciones donde pudiera presentarse un aparente conflicto de índole ético.



Este Código de Ética, describe situaciones generales relativas a las relaciones con nuestros inversionistas, clientes, proveedores, autoridades y con el ambiente, considerando aquellas en que existe mayor riesgo de un conflicto ético potencial.

Se irán incorporando nuevos temas en la medida en que sea necesario para hacer frente a la dinámica de las situaciones de negocios del entorno en general.

Las situaciones no previstas en este Código de Ética de negocios deben resolverse de acuerdo con un criterio sano de administración. En caso de duda, es necesario consultar con el área de Gestión Humana de la empresa.

RESPONSABILIDADES

Todos en la compañía sin importar el rol, cargo, tipo de contrato o posición deben seguir y cumplir a cabalidad lo expuesto en el presente Código de Ética.

Gerencia General

- ✓ Aprobar el contenido del Código de Ética.
- ✓ Autorizar sus adecuaciones.
- ✓ Asegurar en coordinación con la dirección de Gestión Humana, la divulgación de este Código de Ética, incluyendo su publicidad en el formato oficial, así como de cualquier cambio de dicho Código.

Líderes de la Empresa

- ✓ Conocer el Código de Ética y cumplir con sus disposiciones.
- ✓ Asegurarse de que el líder y sus colaboradores conozcan y refrenden anualmente su compromiso de cumplir con el Código de Ética.
- ✓ Tomar las medidas necesarias para que el personal que le reporta le dé la debida importancia al contenido de este Código de Ética, en el desarrollo de sus actividades.
- ✓ Apoyar a sus colaboradores inmediatos para aclarar dudas o comentar y resolver cualquier dificultad que se presente en la interpretación de este Código de Ética, o en su aplicación.
- ✓ Cumplir con las leyes aplicables a las actividades de su competencia, así como con las políticas, normas y disposiciones internas sobre sus actividades, productos y servicios de su área.

Gestión Humana

- ✓ Difundir el Código de Ética entre el personal, especialmente el del nuevo ingreso, en los medios o canales autorizados por la compañía, de acuerdo con el procedimiento de comunicación, participación y consulta.
- ✓ Incluir en los programas de inducción los temas contenidos en el Código de Ética.
- ✓ Difundir a los directivos y colaboradores las adecuaciones que se les realicen al presente Código de Ética, con el fin de mantenerlos actualizados del contenido de este.



PRINCIPIOS Y NORMAS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

En Relación con los Colaboradores

La compañía tiene un compromiso permanente de reconocimiento de interés público. Se espera que las actividades de la compañía y las de cada uno de los colaboradores cumplan en su totalidad con todas las leyes que la regulan.

Los directivos, gerentes, jefes, coordinadores y en general posiciones con personal a cargo, tienen la obligación ética de desarrollar sus funciones con el ejemplo, manteniendo los más altos estándares de transparencia, compromiso, respeto, ayuda mutua, con excelencia y calidad con sus equipos y todas las áreas de la empresa.



BULKMATIC DE COLOMBIA, se compromete a mantener un entorno laboral libre de acoso, intimidación y situaciones que provoquen un temor razonable por la seguridad de las personas. El acoso puede manifestarse de diversas maneras. La empresa se compromete a tratar a todos con dignidad y respeto, fomentando relaciones de confianza. BULKMATIC DE COLOMBIA alienta a cualquier individuo que experimente o sea testigo de acoso, intimidación u otro comportamiento inapropiado a informar estas preocupaciones a través de las áreas de Gestión Humana y comités de convivencia laboral. (Política de Acoso Laboral y no discriminación DE-POL-17)

Ningún colaborador puede utilizar el nombre de BULKMATIC DE COLOMBIA, así como el resto de sus recursos, en actividades de beneficio personal.

Deberá evitarse todo contacto con personas deshonestas que pretendan o puedan perjudicar a BULKMATIC DE COLOMBIA.

Los colaboradores deberán abstenerse de divulgar información confidencial relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.

Mantenemos en total confidencialidad los reportes recibidos por parte de los colaboradores y terceros, o bien los recopilados a través de la Línea de Denuncias o por cualquier otro medio, excepto según sea obligatorio revelar parte o todo el contenido del reporte y/o su investigación correspondiente, conforme a la legislación aplicable.

No toleramos los reportes que infundadamente y de mala fe se realizan a una persona inocente.

Para determinar que una persona ha realizado algún acto u omisión que sea violatorio del Código de Ética y demás lineamientos internos, llevamos a cabo una investigación objetiva y fundada, que respalde la imputación de responsabilidad a la persona investigada.

No tomamos ningún tipo de represalia contra las personas que reporten y/o colaboren de buena fe, en las investigaciones en donde se presume el incumplimiento de alguna disposición establecida en el Código de Ética de BULKMATIC DE COLOMBIA o en los demás lineamientos internos.

El hecho de no reportar alguna violación al presente Código de Ética de BULKMATIC DE COLOMBIA y/o demás lineamientos internos de la cual se tenga conocimiento, implica ser corresponsable de la misma, y es merecedor de una medida correctiva.

Atendemos y documentamos todos los reportes que se reciben en la Línea de Denuncias.

Para BULKMATIC DE COLOMBIA es prioridad que todo el personal adopte un comportamiento ético, el cual minimice la posibilidad de riesgo para la compañía y los terceros relacionados con ella. Es por esto que se promueve y facilita a través de la comunicación abierta y los mecanismos formales implementados conforme a las disposiciones establecidas en el Código de Ética, la detención de prácticas ilegales y/o conductas inapropiadas

Los negocios de BULKMATIC DE COLOMBIA operan bajo la premisa fundamental de que están regidos por leyes y ordenamientos, cuya observancia y cumplimiento son indispensables para que puedan existir y funcionar óptimamente en su entorno social. Por lo tanto, BULKMATIC DE COLOMBIA no participa en actividad alguna con la intención de restringir la libre competencia.

En BULKMATIC DE COLOMBIA consideramos de suma importancia el respeto y la privacidad de los datos personales de nuestros colaboradores y funcionarios. Estamos firmemente comprometidos con el cumplimiento del régimen de protección de datos personales. Por lo tanto, nos comprometemos a seguir rigurosamente todas las disposiciones legales y regulaciones pertinentes para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información personal que manejamos. Este compromiso refleja nuestra responsabilidad hacia todas las partes involucradas y nuestra determinación en mantener altos estándares de ética en todo momento. (Política de Protección de Datos DE-POL-2).

En Relación con Clientes

Los colaboradores que atienden a clientes deben ofrecerles un trato equitativo y honesto en cada transacción, proporcionando los productos y servicios que les competen con la mayor calidad y oportunidad a su alcance, apegándose en todo momento a la regulación oficial y a la normatividad interna de BULKMATIC DE COLOMBIA.

Se debe entregar información oportuna, precisa y comprensible, necesaria para el desarrollo de la relación contractual y el adecuado entendimiento de las operaciones. No se utilizará un lenguaje ambiguo; el ofrecimiento de productos se realizará sin mensajes falsos o engañosos.

Se debe respetar la confidencialidad en el manejo de la información personal de los clientes y dar cumplimiento al régimen de protección de datos personales.



Relación con Proveedores

BULKMATIC DE COLOMBIA considera para su *pull* de proveedores a aquellos que compartan los valores éticos que sostiene y posean una sólida reputación de equidad e integridad en sus tratos.

Los colaboradores que negocien la adquisición de los bienes y servicios que BULKMATIC DE COLOMBIA requiera, deben ofrecer y exigir a los proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre los mejores intereses de la compañía.

La adquisición de bienes y servicios se efectuará mediante procesos homogéneos y transparentes, que aseguren la participación equitativa de los proveedores y una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio.

Los colaboradores de la empresa se abstendrán de comentar con un proveedor o con personas ajenas a la empresa, los problemas o debilidades observadas en otro proveedor.

El solicitar o recibir algún incentivo, por parte de los proveedores para su selección, se considera una conducta ilícita.

Relación con la Competencia

BULKMATIC DE COLOMBIA compite vigorosamente cumpliendo con todas las leyes y reglamentos sobre competencia justa existentes en los países donde participa.

La empresa no participará en ningún acuerdo que pretenda limitar el libre juego de las fuerzas de los mercados en que opera y no utilizará medios impropios para mejorar su posición competitiva en dichos mercados.

La empresa no realizará actos que puedan suponer un abuso de la posición dominante.

Los colaboradores de BULKMATIC DE COLOMBIA que tengan contacto con representantes de competidores, mantendrán una actitud profesional, apegada a los principios y valores de la empresa que representan, y cuidará su imagen personal.

Los colaboradores de BULKMATIC DE COLOMBIA deben evitar en lo posible hacer comentarios o declaraciones sobre la competencia, y cuando resulte necesario, estos deben ser justos, objetivos y completos.

En ningún caso BULKMATIC DE COLOMBIA, ni su personal, intentaran obtener secretos comerciales o cualquier otra información confidencial de un competidor por medios impropios.

Relación con Autoridades

Los colaboradores de BULKMATIC DE COLOMBIA deberán apegarse estrictamente, en el desarrollo de sus actividades, a las leyes y reglamentos aplicables.

Los colaboradores deben colaborar en todo momento con las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades y actuar conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses de la empresa.

Los colaboradores que tienen relación con autoridades deben ofrecerles un trato amable y respetuoso, reconociendo su calidad como tales, y procurando una atmosfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos.

Se deben atender plenamente los requerimientos y observaciones de las autoridades, buscando colaborar con eficiencia y cortesía en el cumplimiento de su misión, dentro de las facultades que les otorgan las leyes o regulaciones.

Todos los tratos, tramites y relaciones que en representación de la empresa se tengan con dependencias o funcionarios gubernamentales, deberán llevarse a cabo en concordancia con las leyes aplicables, así como con las conductas de negocio ordinarias llevadas a cabo por compañías dentro de la misma industria.



Relación con Medio Ambiente y Entorno

BULKMATIC DE COLOMBIA reconoce, como parte de su responsabilidad social, la protección del medio ambiente.

Nuestro compromiso ambiental es una responsabilidad compartida por todos y nadie en BULKMATIC DE COLOMBIA puede asumir que esto es el trabajo de alguien más.

Los colaboradores de BULKMATIC DE COLOMBIA deben realizar las acciones necesarias para asegurarse de que en sus unidades operativas:

- ✓ Se evalúen en forma anticipada los cambios significativos en plantas y procesos para prevenir cambios adversos en el medio ambiente.
- ✓ Esten implementados procedimientos efectivos de respuestas a posibles emergencias, para minimizar el impacto de incidentes no predecibles.
- ✓ Las emisiones al aire, las descargas al drenaje y el manejo y confinamiento de desperdicios sólidos, no causen un impacto ambiental inaceptable.
- ✓ Se usen eficientemente las fuentes de energía y de que su consumo es monitoreado.



Relación con Seguridad y Salud en el Trabajo

BULKMATIC DE COLOMBIA considera que la salud y la seguridad son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de la compañía.

Los responsables de las distintas unidades de negocio deberán tomar las acciones para asegurar que se cumplan los siguientes objetivos de salud y seguridad:

- ✓ Proveer y mantener lugares de trabajo seguros y saludables.
- ✓ Disponer y mantener un medio ambiente de trabajo adecuado.
- ✓ Desarrollar una conciencia de seguridad entre el personal.

Por lo anterior, y en consonancia con el Decreto 1072/2015, la compañía promueve en sus colaboradores la opción de detener o negarse a realizar actividades operativas que superen el nivel aceptable de riesgo y que vaya en detrimento inminente de su estado de salud o integridad física (Política Integrada de Gestión DE-POL-7)

CONFLICTO DE INTERESES

Los colaboradores no podrán tener intereses en negocios en los cuales compren, vendan o proporcionen servicios a la empresa. Cualquier transacción con empresas vinculadas deberá ser comunicada a las Dirección de la compañía.

Los colaboradores de BULKMATIC DE COLOMBIA deben abstenerse de tener intereses o inversiones que les permitan tener influencia en negocios competidores.

Los colaboradores de BULKMATIC DE COLOMBIA deberán abstenerse de hacer operaciones o transacciones con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente o con empresas de las cuales ellos sean propietarios. (cónyuge, padres, hijos, hermanos, primos hermanos, sobrinos, etc.).

Los colaboradores de BULKMATIC DE COLOMBIA deben abstenerse de tener trabajando bajo su dependencia a parientes o familiares, salvo en los casos autorizados por escrito por la Dirección de esta.

Cuando un colaborador deba realizar un trabajo de vigilancia, supervisión, auditoría o control sobre un área a cargo de un familiar, este deberá informar a su superior de esta situación, para ser sustituido de dicha responsabilidad.

Cuando un colaborador no sienta tener la capacidad de cumplir sus responsabilidades con objetividad, por recibir presiones por parte de terceras personas que están utilizando su posición, autoridad o influencia en la compañía, debe reportarlo de inmediato con su superior o con el área de Gestión Humana.

Los directivos y gerentes tienen además la obligación de monitorear y asegurar que, dentro de sus áreas, no hay acciones que lleven a un posible conflicto de intereses entre colaboradores, clientes, proveedores y terceros en general.

Los colaboradores de BULKMATIC DE COLOMBIA deben abstenerse de tener relaciones entre compañeros de la empresa, en caso de existir esta situación notificar inmediatamente al área de Gestión Humana.

Los funcionarios y colaboradores de la Empresa pueden verse inmersos en un conflicto de interés por situaciones de familiaridad, de amistad, o cualquier otra circunstancia externa que pueda afectar su integridad o juicio y el deber de actuar en el mejor interés de la Empresa.

Se debe evitar llegar a situaciones que generen conflictos de intereses; en caso de presentarse se deberán comunicar al superior y su gestión se atenderá conforme a lo establecido en este Código.

NI RECIBIR NI DAR: OBSEQUIOS/REGALOS

Los colaboradores de la empresa deben abstenerse de solicitar o aceptar regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación por parte de clientes, proveedores, instituciones financieras, concesionarios, contratistas, empresas o personas con quienes se realizan operaciones.

Se podrán recibir obsequios de carácter promocional o de cortesía siempre y cuando, sean proporcionados, no superen los 100 dólares y no hayan sido solicitados. Tampoco se podrán recibir obsequios que por razones de coincidencia temporal u otras puedan percibirse que se realizan con el ánimo de influenciar decisiones. Si por razones de cortesía en la relación de negocios se decide recibir un regalo valioso que supere este monto, este deberá remitirse al departamento de Gestión Humana, donde se decidirá su uso final.

Cuando se tenga duda de si es o no valioso un regalo o atención que le ofrecen, el colaborador deberá consultar con el departamento de Gestión Humana.

BULKMATIC DE COLOMBIA no participará en actividades indebidas que influyen en la consecución de negocios, a cambio de dádivas, regalos u ofrecimientos.

PROHIBICIONES EN MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

Está prohibido distorsionar los registros y/o la información contable, o bien falsear las operaciones, ya sea para simular el cumplimiento de metas u objetivos, o para obtener algún beneficio personal.

Toda la información generada en los registros financieros, operativos, tácticos y estratégicos es confidencial y solo se puede entregar a las personas debidamente autorizadas.

Las personas que tengan acceso a información privilegiada conforme a lo señalado en la ley del Mercado de Valores y disposiciones relativas deben tomar las medidas necesarias que eviten la divulgación o filtración de dicha información a personas no autorizadas.

Está prohibido utilizar la información de BULKMATIC DE COLOMBIA para beneficio personal o de terceros, en tanto esta no sea conocida por el público.

Los colaboradores deberán abstenerse de realizar acciones que puedan influir, ejercer coerción, manipular o engañar a cualquier auditor interno o externo o funcionario que se encuentre en el desempeño de sus funciones.

Los colaboradores que realicen actividades como catedráticos, expositores o alumnos, deberán abstenerse de utilizar información confidencial de BULKMATIC DE COLOMBIA, permitiéndose solamente el uso de información pública.

Los colaboradores deben tomar las medidas necesarias para proteger la información confidencial a la que tengan acceso, con el fin de evitar que la misma sea del conocimiento de personas no autorizadas para ello.

BULKMATIC DE COLOMBIA, sus funcionarios y colaboradores deberán guardar la confidencialidad y reserva de la información de la empresa, clientes, accionistas, proveedores, colaboradores y terceros en común. (Política de uso de equipos y comunicación móvil DE-POL-6/ Política de Seguridad de la información DE-POL-5)

USO DE MARCA, DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL

Para BULKMATIC DE COLOMBIA el uso de la marca es un activo valioso y como tal los colaboradores son responsables de hacer uso adecuado de la misma cuidando los símbolos, la terminología, lo

logotipos y seguir las directrices que propendan por minimizar riesgos reputacionales para la empresa.

Los colaboradores son responsables de utilizar las redes sociales en pro de potenciar la imagen de BULKMATIC DE COLOMBIA, cuidando el uso de la marca y en el marco de los comportamientos asociados a los valores corporativos.

Es responsabilidad de los colaboradores proteger la propiedad intelectual, tanto la que resulte del ejercicio propio de su rol, como la que tengan en contacto cuando conozca información de terceros. El uso inadecuado de propiedad intelectual puede acarrear apertura de procesos legales o responsabilidades civiles para la empresa.

PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS Y ACTIVOS

Los colaboradores son los responsables por cuidar los activos como escritorios, sillas, equipos de cómputo, comunicación, elementos de cafetería e infraestructura en general, de tal forma que se tome conciencia, que la empresa hace una inversión que permita el bienestar de los colaboradores, para que en condiciones dignas y ergonómicas puedan realizar sus labores.

Todos los activos que la compañía adquiera como maquinaria, estantería, bodegas, vehículos entre otros, son de una inversión considerable, por lo tanto, los colaboradores y líderes de la empresa deben velar por mantener en las mejores condiciones dichos activos y comunicar a las áreas pertinentes el requerimiento en términos de mantenimiento y sostenibilidad de estos.

COMPORTAMIENTOS COMO BUENOS VECINOS CORPORATIVOS

Fomentar la transparencia y la comunicación: Mantener una comunicación abierta y transparente con la comunidad local y otras partes interesadas, informando sobre sus actividades, impacto ambiental y planes de mejora.

Apoyar a la comunidad: Contribuir al desarrollo y bienestar de la comunidad local a través de iniciativas sociales, programas educativos, voluntariado corporativo o apoyo a causas locales.

Cuidar las relaciones laborales y vecinales: Promover un ambiente laboral seguro y saludable para los colaboradores y ser considerado con los vecinos cercanos a las instalaciones, minimizando molestias como ruido, tráfico o contaminación visual.

Evaluar y mejorar continuamente: Realizar evaluaciones periódicas del desempeño ambiental y comunitario, identificando áreas de mejora y estableciendo objetivos realistas para avanzar hacia la sostenibilidad.

SISTEMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:

Los colaboradores y en general toda la empresa debe apoyar solidariamente todas las actividades nacionales o internacionales que guardan relación con lucha contra el lavado de activos, financiación

del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva o cualquier otra actividad delictiva que afecte la integridad de la compañía.

Cumplir los lineamientos de la empresa, sus políticas, procedimientos, directrices y todo aquello que propender por tener una cultura interna de prevención, es de obligatorio cumplimiento para los colaboradores.

Se debe conservar y mantener la reserva de la totalidad de documentos del SIPLAFT con las debidas medidas de control que garanticen seguridad y disponibilidad de estos para las autoridades competentes (Manual SIPLAFT SP-MN-2/ Política Sistema de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SIPLAFT DE-POL-12)

PRÁCTICAS ANTICORRUPCIÓN

En BULKMATIC DE COLOMBIA no se tolera forma alguna de corrupción o soborno en el desarrollo de sus actividades. En desarrollo de lo anterior los administradores, colaboradores, funcionarios o representantes de la empresa deberán seguir las siguientes reglas:

- No se podrá ofrecer, prometer ni realizar, directa o indirectamente, cualquier tipo de pago, regalo, gratificación, donación, ofertas de trabajo, patrocinio, trato preferencial o beneficio de cualquier clase, que tenga por objeto influir o tratar de influir, para obtener un beneficio o ventaja no justificada, en las decisiones de terceros, particulares, empleados públicos o autoridades, respecto a la actividad de la empresa.
- Todos los gastos deberán ser responder a un propósito económico legítimo, ser proporcionados a los servicios prestados y estar debidamente contabilizados, documentados y registrados.
- En ningún caso se podrán realizar pagos por servicios para que lleven a cabo actuaciones prohibidas en la ley o en este Código.

Se debe comunicar a la Gerencia General cualquier actuación irregular o sospechosa.

SISTEMA DE DENUNCIAS

En BULKMATIC DE COLOMBIA se tiene una conciencia de que los valores constituyen una parte esencial e imprescindible en la vida y cultura de la corporación, toma seriamente cualquier notificación acerca de prácticas ilegales o conductas inapropiadas detectadas en la compañía. Esto se lleva a cabo a través de un mecanismo formal implementado que se distingue por una comunicación abierta para notificar cualquier comportamiento o práctica que no se alinee a la ética de los negocios de la compañía.

RED DE APOYO BULKMATIC

- 1.** Operaciones Sospechosas, Denuncias, dilemas éticos y consultas:

Oficial de cumplimiento.

Línea ética: 3165388259.

Correo: oficialdecumplimiento@bulkmatric.com.co.

2. Quejas por acoso laboral o discriminación:

Comité de convivencia Laboral.

Buzones físicos en instalaciones BULKMATIC DE COLOMBIA a nivel nacional.

Correo: teescuchamos@bulkmatric.com.co.

3. Otros:

- ✓ Seguridad Patrimonial.
- ✓ Gestión Humana.
- ✓ Mejora Continua.
- ✓ Asesores legales.
- ✓ Participación de encuestas y diagnósticos.



DIFUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Es imperativo que cada uno de nosotros, sin distinción de género, esté plenamente familiarizado con el contenido y la extensión del Código de Ética. En el marco de nuestra dedicación a la transparencia y la integridad, en BULKMATIC DE COLOMBIA asumimos el compromiso de poner a disposición de toda la información contenida en nuestro Código de Ética.

Es una responsabilidad compartida garantizar que todos los miembros de la compañía tengan acceso a este documento esencial. Reconocemos la importancia de comprender y aplicar los principios éticos que guían nuestras acciones y decisiones. En este sentido, nos comprometemos a facilitar el acceso a la información del Código de Ética, asegurando que esté disponible para consulta en todo momento.

Además, para asegurar la pertinencia y vigencia de nuestros principios éticos, llevaremos a cabo revisiones periódicas del Código de Ética. Estas revisiones se realizarán cada dos años, durante las cuales evaluaremos y actualizaremos el código en función de los comportamientos que la compañía considere necesario fortalecer. Esta práctica refleja nuestro compromiso continuo con la mejora y el cumplimiento ético.

Agradecemos la colaboración de todos en este importante aspecto de nuestra cultura organizacional y confiamos en que, al comprender y aplicar estos principios éticos, fortaleceremos aún más la integridad y la ética en nuestra comunidad laboral.

CARTA COMPROMISO

1. Respetamos la dignidad de las personas, su libertad y su privacidad.
2. Desarrollamos nuestras operaciones y transacciones libres de actos de corrupción, sobornos, lavado de dinero o conflictos de intereses.
3. Promovemos las buenas prácticas que contribuyen a la construcción de un entorno de compañía favorable.
4. Respetamos y promovemos el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y disposiciones legales aplicables establecidas por el gobierno de Colombia y de los países con los que tenemos relación.
5. Respetamos los recursos naturales y a las comunidades en las cuales operamos.
6. Utilizamos los recursos de manera responsable, prudente y eficiente.
7. Asumimos como compromiso la transparencia en la información, estamos comprometidos con el cumplimiento del régimen de protección de datos y respetamos la confidencialidad de los asuntos que la compañía así determina.
8. Buscamos el beneficio de la compañía por encima del beneficio personal.
9. Reconocemos la protección y conservación del ambiente como parte de nuestro compromiso social.
10. Somos embajadores de la compañía, sus valores, Código de Ética y cultura, por lo que nos abstenemos de realizar publicaciones o envío de mensajes en contra de lo que promovemos.

Yo _____, como colaborador(a) de BULKMATIC DE COLOMBIA, he leído nuestro Código de Ética y Conducta y el Reglamento Interno de Trabajo y comprendo los estándares de comportamiento, normas y conductas que se esperan de mí. Reconozco que a través de estos comportamientos todos contribuimos a crear y respaldar un entorno organizacional seguro y respetuoso. Me obligo a cumplir el Código de Ética y los lineamientos de la compañía para convertirlo en parte de mi vida y quehacer cotidiano.

Fecha: _____ Firma: _____

Versión	Fecha	Descripción	Elabora	Revisa	Aprueba
01	Noviembre 23	Creación del Documento	Deisy Cardenas Gerente de GH	Cándida Buelvas Gerente HSSEQ	Diana Fonseca Gerente General

02	Sept - 24	Se añade compromiso frente al RIT	Deisy Cardenas Gerente de GH	Mariela Carrasquero director GH Johana Hernandez Gerente de Riesgo	Diana Fonseca Gerente General
----	-----------	---	---------------------------------	--	----------------------------------